

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: **MUTUAFONDO SALUD, FI**

Identificador de entidad jurídica:

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientales sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ___%

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ___%

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del % de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve las características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve los principios de la Doctrina Social de la Iglesia Católica (en adelante, “DSI”.). recogidos en el documento publicado en noviembre del año 2022 por la Academia Pontificia de las Ciencias Sociales titulado “Mensuram Bonam”. En concreto, el Fondo promueve las siguientes características medioambientales y sociales:

- Protección de la vida y la dignidad humana
- Buen uso de recursos naturales como el agua o la tierra
- Respeto de los derechos humanos y de los trabajadores
- Buen gobierno corporativo
- Lucha contra la corrupción

Mensuram Bonam es un documento que contiene un conjunto de principios y criterios, así como de indicaciones prácticas y metodológicas dirigidas a todos los católicos involucrados en

la inversión, para adoptar formalmente y aplicar criterios basados en la fe en la gestión de las inversiones.

El Fondo no sigue un índice de referencia para determinar si está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

La subgestora, Alveus Investing, A.V., S.A. (en adelante, "Alveus"), calcula para cada compañía una puntuación ESG aplicando una metodología propia basada en los principios de la DSI, y utilizando los datos ESG del proveedor Clarity AI. Este indicador utiliza un rango de 0-100, siendo el 0 la peor puntuación y 100 la máxima. Se incluye una explicación más detallada sobre los indicadores de promoción valorados en la pregunta de elementos vinculantes de la estrategia.

- **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

No aplica.

- **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

No aplica.

— ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplica

— ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de Las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

No aplica

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo», según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y cuestiones de la lucha contra la corrupción y el soborno.

- No
- Sí, la sociedad gestora tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIAs) sobre los factores de sostenibilidad en la gestión del producto.

La consideración de las principales incidencias adversas (PIAs) se realizará mediante la medición y evaluación de los indicadores recogidos en el cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, y de cualquier indicador pertinente de los cuadros 2 y 3 de dicho Anexo. La información concreta respecto a los indicadores utilizados se reflejará en la información periódica del fondo.

La Declaración de Principales Incidencias de la sociedad gestora se puede encontrar aquí: https://www.mutua.es/mactivos/recursos/pdf/fondos-inversion/PIAs_SGIIIC.pdf

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Fondo invertirá en compañías del sector salud que cumplan con los criterios éticos conforme a la DSI, recogidos en el documento Mensuram Bonam.

La sociedad gestora para este fondo aplica dos tipos de estrategias en su proceso de inversión para promover características medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (primero aplica los criterios excluyentes y luego las valorativas):

- 1) Excluyentes: se aplicarán determinadas exclusiones y restricciones al universo de inversión, de acuerdo con la información detallada en la siguiente sección.
- 2) Valorativas: aplicando la metodología propia desarrollada por Alveus, que calcula una puntuación ESG para cada compañía a partir de los datos ESG proporcionados por la herramienta, Clarity AI. Además, Alveus hará un seguimiento específico de compañías que tengan controversias, para determinar su grado de severidad y si pueden o no formar parte del universo de inversión.

• **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

La promoción de las características medioambientales, sociales o de gobierno corporativo se lleva a cabo a través de una serie de criterios vinculantes en relación con las estrategias de inversión antes citadas.

Primero se aplican las exclusiones al universo de inversión. Luego, se aplica la estrategia de valoración, aplicando una matriz de materialidad propia que refleja los criterios de la DSI.

1. Exclusiones

Se emplean criterios excluyentes acordes a la DSI en base a los enunciados de Mensuram Bonam a las inversiones directas en renta variable. En particular, se excluyen del universo de inversión las siguientes compañías por considerar que su actividad atenta contra la vida humana

- Compañías que reciben cualquier cantidad de sus ingresos por ventas en actividades relacionadas con la producción y/o

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la



distribución de productos abortivos o anticonceptivos.

- Compañías que reciben cualquier cantidad de sus ingresos por ventas en actividades relacionadas con la investigación con células madre embrionarias. En el caso de actividades relacionadas con la investigación con células madre no embrionarias (células madre procedentes de tejidos adultos, cordón umbilical, ...), se excluyen compañías que reciben más del 50% de sus ingresos por ventas con origen en dichas actividades.
- Compañías que reciben cualquier cantidad de sus ingresos por ventas en actividades relacionadas con el desarrollo, distribución o producción de armas químicas y biológicas.

Además, en línea con la Política de integración de riesgos de sostenibilidad de la Gestora, aplican para todas las inversiones directas en renta variable, en renta fija corporativa y en renta fija pública, otras exclusiones adicionales como:

Valores de renta variable y de renta fija corporativa:

- Armas controvertidas: se excluyen del universo de inversión aquellas compañías que derivan cualquier cantidad de sus ingresos en la fabricación o en la venta de armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas).
- Tabaco: se excluyen del universo de inversión aquellas compañías en las que más del 5% de sus ingresos derivan de la producción de tabaco.
- Energía: se excluyen del universo de inversión compañías en las que más del 5% de sus ingresos deriven de la producción de combustibles fósiles a partir de arenas bituminosas o de la exploración o extracción de gas y petróleo en el Ártico.
- Carbón térmico: se excluyen del universo de inversión aquellas compañías en las que más del 5% de sus ingresos derivan de la extracción de carbón térmico.
- No se invertirá en empresas que incumplan de forma grave con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas

Valores de deuda pública

- Países responsables de infracciones sociales contempladas en los tratados y convenios internacionales, los principios de las Naciones Unidas y, cuando proceda, las leyes nacionales. Estas infracciones sociales pueden estar relacionadas con conflicto civil, represión del Estado, conflicto transnacional, delitos con violencia, derechos laborales y discriminación.

Para la inversión en IIC se valora la alineación general de la política de exclusiones de la sociedad gestora con las exclusiones identificadas en los párrafos anteriores.

2- Criterios valorativos:

Alveus emplea una metodología propia, basada en distintos indicadores que

proporciona Clarity AI como proveedor de referencia en materia ESG, siendo estos indicadores la materia prima de la metodología. Esta metodología se aplica a todas las inversiones directas en renta variable.

La metodología se basa en los criterios expuestos en Mensuram Bonam, y mapeándolos con los datos proporcionados por Clarity AI. De esta forma se constituye la matriz de materialidad que permite proporcionar un rating medioambiental, social y de buen gobierno corporativo a cada compañía, que después mediante la agregación ponderada de estos tres indicadores permite, obtener un rating único por compañía.

Para proceder al mapeo y elaborar la matriz de materialidad:

- Se consideran únicamente aquellos criterios extraídos de Mensuram Bonam. El resto de los datos o indicadores proporcionados por Clarity AI y que no contravienen no son tenidos en cuenta.
- Para aquellos criterios de los que Clarity AI no disponga de información, se pondrá una nota de 50 (en una escala de 0 a 100), de forma que sea una calificación neutra que ni perjudique ni favorezca.
- Clarity AI diferencia entre tres tipos de indicadores: criterios cuantitativos, aplicación de políticas o controversias. La metodología de Alveus asigna una materialidad diferente a cada indicador, en función de la importancia que le da la DSI.
- Aplicando los criterios de Mensuram Bonam a las empresas del sector salud, se construye la matriz de materialidad otorgando inicialmente un peso del 20% a la componente medioambiental, un peso del 40% a la componente social y un peso del 40% a la componente de gobernanza. Estos pesos estarán en continua revisión y el cambio debe ser aprobado por el comité ético.

Con todo esto se obtiene una puntuación para cada uno de los criterios: medioambientales, sociales y de gobierno corporativo.

- Para que una compañía sea invertible debe tener en cada uno de los 3 pilares (E, S y G) una calificación mínima de 50, en una escala de 0 a 100 donde 0 es el riesgo más alto. Del mismo modo, en el rating global (agregando los 3 pilares) su nota debe ser superior a 60 para ser elegible.

Además, Alveus tiene un Comité Ético, cuyas responsabilidades son las siguientes:

1. Desarrollo y revisión periódica de la metodología propia de Alveus, cuya matriz de materialidad refleja los principios claves de la DSI.
2. Revisión trimestral de las controversias de las compañías, así como de la información publicada acerca de las compañías en la cartera, para detectar posibles incidencias en el cumplimiento de los criterios éticos del Fondo y tomar las medidas adecuadas en caso de incumplimiento, como la desinversión en la posición afectada.

● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***



No existe un compromiso en este sentido.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

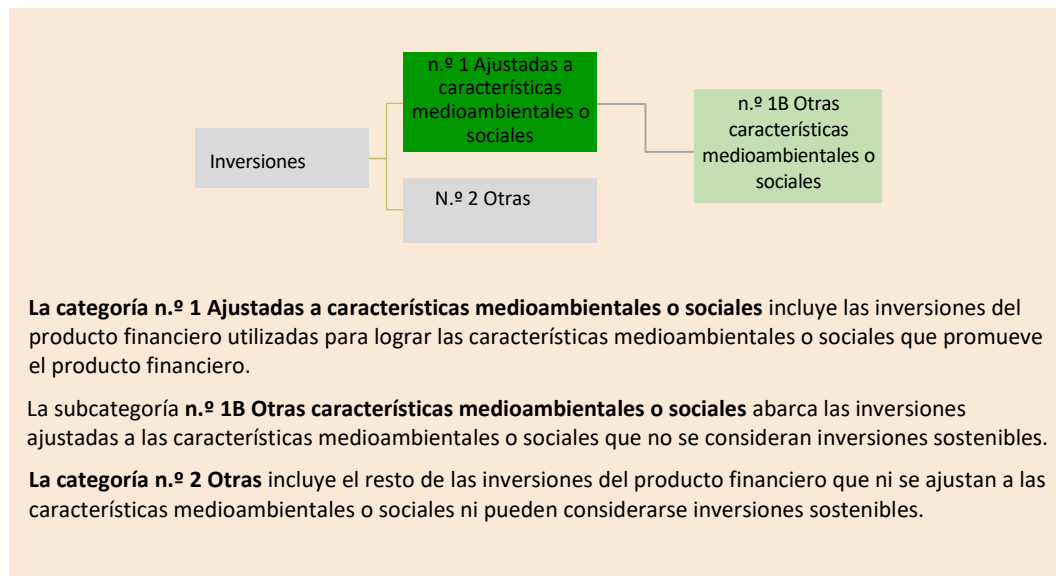
El Fondo solo podrá invertir en compañías cuyo rating en el pilar de Gobierno Corporativo sea superior a 50 (en una escala de 0 a 100), aplicando la metodología propia de Alveus.

Además, el Fondo no invertirá en compañías con un incumplimiento grave de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, en línea con la política de integración de riesgos de sostenibilidad de Mutuactivos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El fondo tendrá una exposición de al menos el 75% del patrimonio a activos de renta variable de emisores que cumplan con los criterios descritos anteriormente.

El resto de las inversiones del fondo se califican como “Otras”.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplica



● **¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?**

No aplica, el fondo no realiza inversiones sostenibles.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?**



Sí:



En el gas fósil



En la energía nuclear



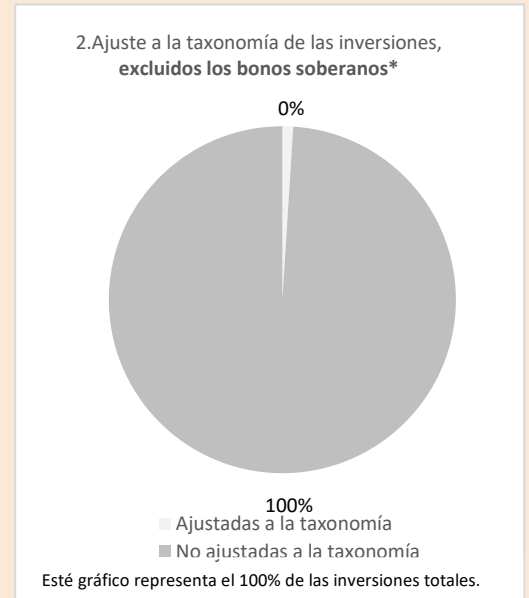
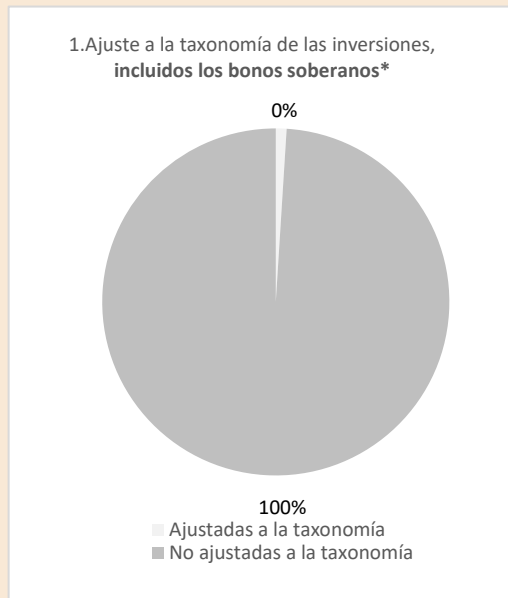
No

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (“mitigación del cambio climático”) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las actividades facilitadoras permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de transición son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintos de los bonos soberanos.



*A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplica



● ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplica.



● ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplica.



● ¿Qué inversiones se incluyen en «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones que se incluyen en el "n.º 2 Otras", no alteran o perjudican la consecución de las características medioambientales, sociales y de gobierno corporativo promovidas por el fondo, y podrán ser activos utilizados para la gestión de la liquidez (deuda pública) instrumentos financieros derivados u otros activos permitidos en la política de inversión del fondo. Estas inversiones nunca podrán superar el 25% del patrimonio del fondo, y tendrán como objetivo maximizar el rendimiento financiero del mismo. Existen garantías medioambientales, sociales y de gobierno corporativo mínimas para toda la cartera, ya que, para poder entrar en la cartera, cualquier inversión directa (renta variable, renta fija corporativa o renta fija pública) tiene que cumplir con las exclusiones de la política de integración de riesgos de sostenibilidad de Mutuactivos. Para la inversión en IIC se valora la alineación general de la política de exclusiones de la sociedad gestora con las exclusiones identificadas en los párrafos anteriores.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia de cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

No aplica

- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***

No aplica

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

No aplica

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

No aplica



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
<https://www.mutua.es/seguros-ahorro-inversion/catalogo-fondos/>